



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

ACUSE

Ciudad de México a 21 de abril de 2023
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0466/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 5 (CINCO)
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Ana Midori Franco Endo ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 11 de junio de 2022, a la que se le asignó el número de SUAC 2206111439957, SUAC 490920512245 y SUAC 22061114399961, donde solicita la valoración de 5 árboles, se localizan en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 30 de marzo de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 30 de marzo de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

SUAC 2206111439957

Página 1 | 8

Recepción:

Diciembre 10, 2023
Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Teotihuacan, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 177418 y RRA 178018 que establece que el domicilio al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tercer Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Ana Midori Franco Endo	FOLIO:	SUAC-2206111439957, SUAC 490920512245 y SUAC 22061114399961	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	30 de marzo del 2023	HORA:	11:30		
DIRECCIÓN					
REFERENCIA	Eliminado el domicilio				DICTAMEN NO. 494

No.	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Fresno / <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	18	50	16	Susceptible de recuperar	Bueno	-	5 a 19	Científico	Cables de telefonía	Poda	Presencia de ramas muertas 25%, desmoches y cajete reducido. Se recomienda una poda de limpieza de copa 25%.
2	Fresno / <i>Fraxinus uhdei</i>		Banqueta	16	81	10	Susceptible de recuperar	Bueno	-	5 a 19	Científico	Cables de telefonía	Poda	Presencia de ramas muertas 25%, desmoches y cajete reducido. Se recomienda una poda de limpieza de copa 25%.
3	Ficus / <i>Ficus benjamina</i>		Banqueta	15	58	8	Susceptible de recuperar	Bueno	-	5 a 19	Estético	Cables de telefonía	Poda	Presencia de cancros, desmoches, brotes epidérmicos, cajete reducido y raíces expuestas. Se recomienda una poda de limpieza de copa 25%.

SUAC 2206111439957

Página 2 | 8

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Toluca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Ana Midori Franco Endo	FOLIO:	SUAC-2206111439957, SUAC 490920512245 y SUAC 22061114399961	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	30 de marzo del 2023	HORA:	11:30		
DIRECCION	Eliminado el domicilio				DICTAMEN NO. 494
REFERENCIA					

4	Ficus / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	15	34	9	Susceptible de recuperar	Bueno	5 a 19	Estético	Cables de telefonía	Poda	Presencia de canchales, desmoches y brotes epicormicos, raíces expuestas, y cajeta reducido. Se recomienda una poda de limpieza de copa 25%.
5	Cedro blanco / Cupressus lusitanica		Banqueta	17	50	7	Susceptible de recuperar	Declinante incipiente	5 a 19	Científico	Cables de telefonía	Poda	Presencia de ramas muertas 25% y cajeta reducido. Se recomienda una poda de limpieza de copa 25%.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6.4.2.1.1., se requiere una limpieza de copa de 25%, para ramas muertas y muñones.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Elaboro

Flavia Violeta López Aguilar

Biol. Flavia Violeta López Aguilar
PODADORA CERTIFICADA DE ARBOLADO
URBANO DE ACUERDO A LA NORMA
AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL
NADF-001-RNAT-2015 No. 4144

Dictamino

Liliana Gutiérrez Franco

Liliana Gutiérrez Franco
(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO
URBANO DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL
PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015
No. 376)

SUAC 2206111439957

Página 3 | 8



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Allada



2023
Francisco
VILLA

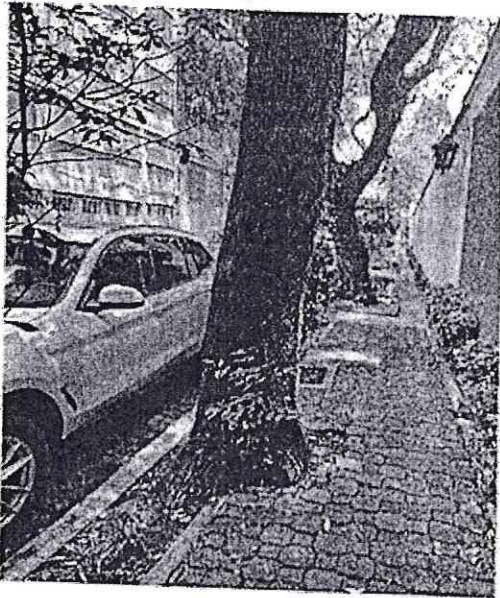
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

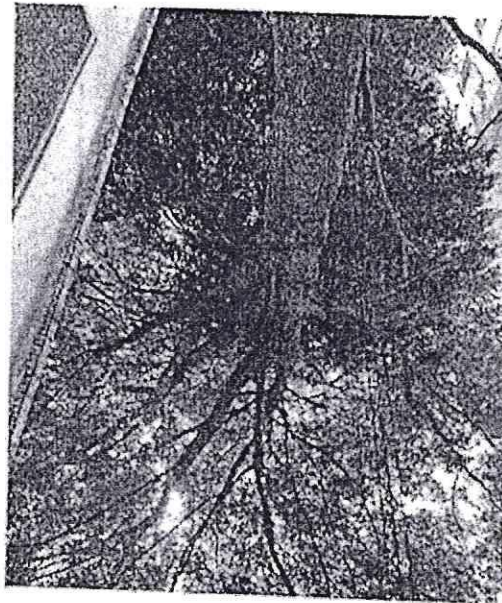
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Ana Midori Franco Endo	FOLIO:	SUAC-2206111439957, SUAC 490920512245 y SUAC 22061114399961	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	30 de marzo del 2023	HORA:	11:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio				
REFERENCIA					DICTAMEN NO. 494

Archivo fotográfico



Árbol 1



Árbol 2



SUAC 2206111439957

Página 4 | 8

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlaltec, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

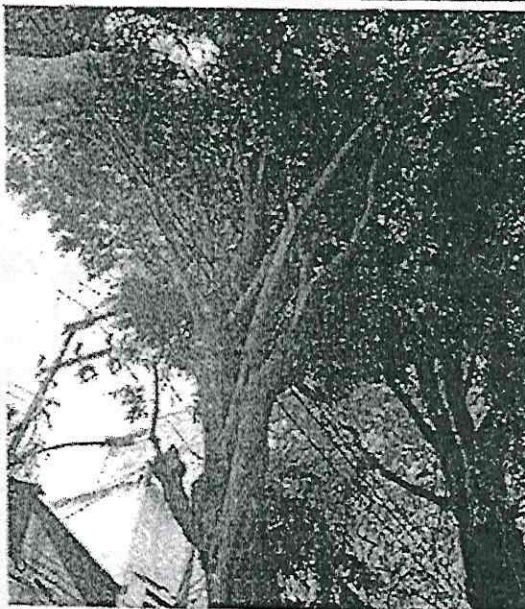
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

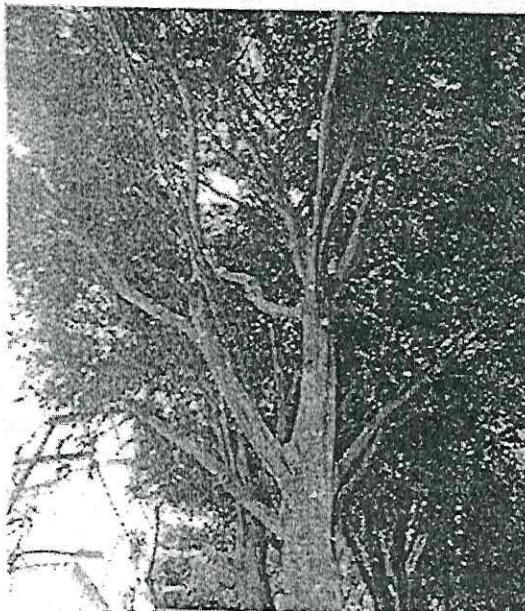
SOLICITANTE:	Ana Midori Franco Endo	FOLIO:	SUAC-2206111439957, SUAC 490920512245 y SUAC 22061114399961	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	30 de marzo del 2023	HORA:	11:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio				DICTAMEN NO. 494
REFERENCIA					



Árbol 3



Árbol 4



SUAC 2206111439957

Página 5 | 8

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlaltec, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01160, Ciudad de México
Teléfono: 55 5278 6700 Ext. 7501



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

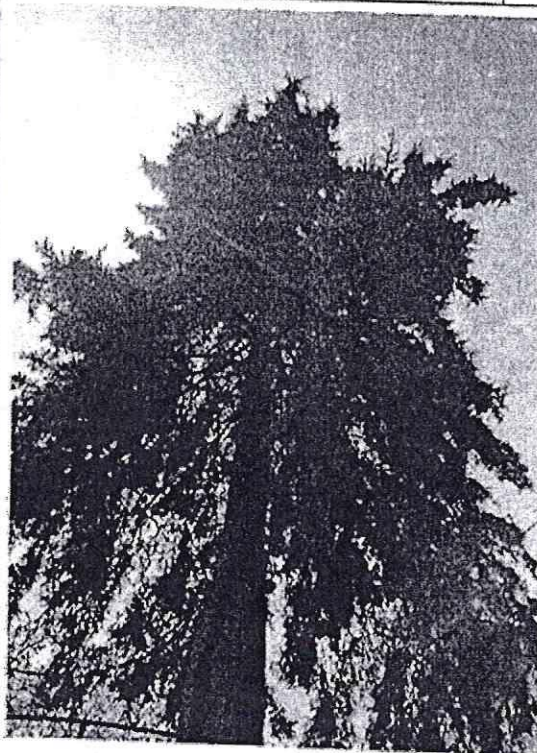
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Ana Midori Franco Endo	FOLIO:	SUAC-2206111439957, SUAC 490920512245 y SUAC 22061114399961	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	30 de marzo del 2023	HORA:	11:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio				
REFERENCIA					DICTAMEN NO. 494



Árbol 5



- I. Se dictaminó procedente la poda de 5 (cinco) árboles de las especies: (2) **FRESNO/*Fraxinus uhdei***, (2) **FICUS/*Ficus benjamina*** y (1) **CEDRO BLANCO/*Cupressus lusitanica***; que se yerguen en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

SUAC 2206111439957

Página 6 | 8

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolleca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

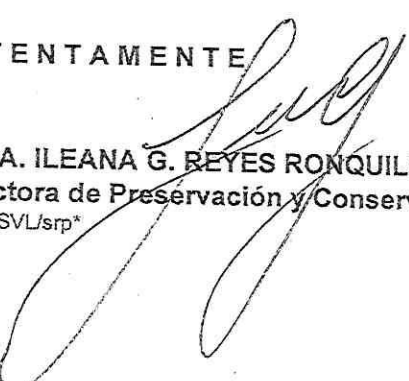
PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la **PODA DE 5 (CINCO) ÁRBOLES** de las especies: **(2) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (2) FICUS/*Ficus benjamina* y (1) CEDRO BLANCO/*Cupressus lusitanica***; que se yerguen en Eliminado el domicilio **Alcaldía Álvaro Obregón.**

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE


MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/srp*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

SUAC 2206111439957

Página 7 | 8

Calle Oanario S/N, Esq. Calle 10, Col. Toltéca, Alcaldía Álvaro Obregón. C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5278 8700 Ext. 7501